

Autos.
Criminales que de Oficio sigue la P.
Juzisia. Contra un ululato nom
brado Luis Robles. Sobre
una herida que dió a
Vicente Ponze=
Año.
1785.

CA-502

605 198

Doc 216

F 3 (+ isratules)



SELLO QVARTO, VII Q' VAP-
TILLO, AÑOS DE MIL SE-
CIENTOS OCHENTA Y QVATRO,
Y OCHENTA Y CINCO.

En la Ciudad de los Reyes del Peru en
Veinte y nueve de Enero de mil setecientos ochenta
y cinco El S. M. de Campo D. Nico-
las Sarmiento de Sotomayor Conde
de Portillo Alc. Ord. de ella y su jurisdic-
cion p. S. Mag.º

Dijo que por quanto oydia de la fha. como a oxas de las
siete del dia se le dio pante que el domingo que se contaron
veinte y tres del mes que corre como a once de las diez de la no-
che hicieron a un negro criollo nombrado Lorenzo Pon-
te, el que se halla en el Hospital de San Bartolome, cuya
herida sucedido en la calle q. llaman de siete coritas, y p.
aberriguar la verdad del hecho, y q. el Reo quede castiga-
y la vinda publica satisfecha. mando su Sen. formar es-
te Auto caveras de proceso p. q. a su tenor se examinen
los test. q. p. d. i. en sus habidos, declarando p. en p. de
sumaria el sirujano q. auxilio al paciente y q. se pon-
ga p. el p. x. E. S. f. e. las heridas, como asi mismo tome
declaras. a D.º. V.º. Ponte, y q. los test. q. an de declarar
comparecan ante su Senoria, asi lo proveyo mando y
firmo de que doy fee.

El Conde de Portillo

do del S. M. de Campo D.º.

Pedro de Lumbrea
escriba. y p. u.º

Declaración
Reciente Ponze:

En la ciudad de los Reyes del Peru en veintey nueve se
creo semil setecientos ochenta y cinco. En cumplim^{to}
se lo mandado en el Auto de la buelta yo el Escriuano
pase al A^l. H^{or} de ^{en} Bartolome, y en la ~~de~~ ^{de} la ~~de~~ ^{de} la ~~de~~
callezano al ~~de~~ ^{de} en q^{se} se halla un negro criollo
libre nombrado ~~de~~ ^{de} al que le xeseré ^{de} juram^{to} q^{lo} hi
so p^r dios n^{ro} ^{or} y una señal se ~~de~~ ^{de} segund^{do}
so campo se el opesio desix verdad y siendo enami
nado al tenor de la caveria sepnosio de la buelta
D^{ix}o: q^{el} Domingo q^{se} se contaron veintey tres
el p^{re}sente mes, como a onas alas dies de la noche
Estando el ~~de~~ ^{de} en un festo q^{hubo} en la calle q^{lla}
man de siete casitas en un callejon, en el quarto
de Mercedes Vega, al tiempo se alix a Bailar
una muger, a quien este declarante no conoce, es
tando ya parada en el sitio para ejecutarlo
se levanto un mulatillo, (cuyo nombre no sabe ni
menos lo conoce si no es se vista) con un cuchii
llo en la mano y sin haver mas merito ni mo
tibo enyeso a repartir puñaladas al primero
q^{encontraba} p^r Estorbar q^{la} d^{ha}. muger bai
lara, y viendo el ~~de~~ ^{de} este hecho, hecho a hum^o, y qui
so su desgracia q^{se} cayese en el suelo p^r haver tro
pezado con un monton de tierra q^{havia} y se
caido le dio una herida en las Espaldas al
lado d^{cho}. de modo que lo dexo como muerto
sin saver mas de lo q^{se} a referido p^r haverse paibado, hasta
q^{se} halló en este H^{or}. donde se halla, y que por texi
bamente a ~~de~~ ^{de} que quien lo condujo al H^{or}.
fue un negro amigo suyo nombrado Baltasar
Roxas. Que es quanto sabe y puede declarar ba

por el juram.^{to} que tiene hecho, enq. se afirmo y ratifico
siendolo leyda toda su declaracion la que no firmo
por que dixo no oia y se quedo y fe = *Anexo*

Pedro Lumbrias
no. de la g. y pu. co.

2

Fede herida =

Pedro Lumbrias Exivano de *Magny*
Pub. uno de los del numero desta ciudad, Certifico
y doy fe q. habiendo visto y reconocido a *Viente* con
se moxeno ciollo libre, el que se halla en el *Utop.* de
San Bartolome en la sala de *Calletano*, al n.^o *11*
le note en el lado dho. en la Espalda una herida de
largo de quatro dedos, y de ancho dedos, la q. le pa
saba de un lado a otro, haciendole otra herida
mas corta entre cuero y carne, a ungue pro
funda, la que demostraba haver salido la *Al*
ma conq. se le dio a ese lado de la herida peque
na, la qual parecia haverse hecho con instru
mento cortante, y para que conste lo certifico
En *Lima* *Cinco* *veintey* *nueve* *mil* *setecien*
tos *ochentay* *cinco* *a.*

Pedro Lumbrias
no. de la g. y pu. co.

Declarac.^{on}
del *Cirujano* *Proxm.*
Havonzo

En la Ciudad de los Reyes del Peru en veinte y
nueve del mes de *enero* de mil *ve.* *ochenta* y cinco años
en cumplimiento de lo mandado en la Cabeza
de *Proceso* de la *causa* por el *ex.* *Recur* *su*
menzo al *Bachiller* *Proxm.* *Havonzo* *Cirujano*
Aprobado en *fe* *de* *Pro* *mericano*, que lo hi
zo por Dios nro. Señor y a una Señal de Cruz
segun dho. cargo del Oficio de *cirujano* *verdadero*
y siendo preguntado al tenor de la Cabeza
de *proceso* Dijo: que esta actualmente



En quarto.



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SEPTICIENTOS OCHENTA Y QVARTO, Y OCHENTA Y CINCO.

Quando al enfermo suferia mazeria nombrado Vicente al numero quarenta y quatro de una herida en la parte posterior del Pecho en su parte lateral derecha sobre como plato en quere han intererado todos los musculos que corresponde adho como plato, cuya entrada es de tres dedos y su penetracion de quatro hasta llegar al espinaro, con mucha berrura elq? hallandose bastante mente Aparado e Inflamado tiene un pronostico muy peligroso, y la herida fue hecha con instrumento incidente. que era es la vaxdad bajo del Juramento que tiene fecho en quere se afimo y ratifico y lo firmo de que doy fe =

Miemi.

Gran. Navarra Pedro Lumbrexas no delq y pueo.

Testig. n.º
Baltasar de Roxas
Ten. no. de 2.ª
En este dia mes y año dho. El S.º de la Torre de Campo D. Nicolas Sarmiento y Sotomayor Conde de Bonillo Alcalde Ordinario de esta Ciudad y su Jaiscion por su Jaiscion comparecer en su presencia a un negro nombrado Baltasar de Roxas de Oficio de la que vive en la parroquia que era fuere de la Capana de la Lana dexada, a el que por ante mi le recibio Juramento que lo hizo por Dios nro Señor y a una Señal de Cruz res. forma de la de cargo del Oficio de la Verdad y ciendo preguntado al tenor de la Caveza y Proceso. Dijo y de



SELO QUARTO, VN QUAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS OCHENTA Y QUA-
TRO. Y OCHENTA Y CINCO.

Como lo siguiente: Fue el domingo que se contaron veinte y tres del
presente mes por la noche como ahora de las diez, habiendo ido el
resigo en compañía de Vicente Ponze, y una muger nombrada
Josefa Altolina, a un ferreo que havia en la Calle que llaman de
ciete Cocinas. Feriendo alli hiba a salir a bailar la dicha Josefa
Altolina con Manuel Alcibuxia. tiempo que tambien quiso
salir a bailar Luis Robles con otra muger, aq. el resigo no conoce,
y sin mas motivo que este, el dicho Luis Oprovio de razones ala
cirada Josefa, lo que oydo por el resigo le reprendio diciendole
que porque la oproximava y maltrataba vindale motivo, y la
respuesta fue metiendole las manos hasta la cara, y dandole
un Empuñon. a lo que el resigo le correspondio con lo mismo,
y metiendo mano aun Cuchillo que traia, le dio a este resigo
de puñaladas, a tiempo que asi la muger que llebaba mencio
nada Josefa, como otras gentes que havia lo retiraron al
resigo metiendolo en un quarto donde pudo librarse
y viendo que no havia logrado su gusto vino de puñaladas
a todos riagamente, y como Vicente Ponze que se hallaba
presente hullo para fuera en carrera y al tpo de salir trope-
so con un monzon de tierra o piedras que havia alli y ca-
llo en el suelo, al tpo. que lo vido caer, el otro Luis Robles
paso sobre el, dandole una puñalada que clavo el cu-
chillo en el suelo, y viendo Luis que no lo havia hallado para
darse por la ligereza con que se lebarro, lo siguió y al en-
trarle por la ligereza con que se lebarro, lo siguió y al en-
trarlo auniquando le alcanzó, y le dio una puñalada por
la espalda de que callo en el suelo, que sino haver havido en
agente que lo apartaron, hubiera acabado con el, y el resigo
viendo con el herido lo llevo al hospital, a quella Ora. q.
es la Verdad bajo del Juramento que lleba fecho en que se
afirma y ratifico, que no le rocan las generales de la Ley,
y que es de edad de veinte y dos años lo que no firmo porq.
dijo no saber escribir hiso lo su Señoria de que lo fue
Ponze.

Portillo

Pedro Lumbrales
neg. de leg. y p. uco